



ADENDA 1

A LA CONVOCATORIA ACTUALIZACIÓN DE COLECCIONES BIBLIOTECAS PÚBLICAS 2021

El Ministerio de Cultura - Biblioteca Nacional de Colombia y la Fundación para el Fomento de la Lectura - Fundalectura en marco del convenio de asociación 2048 de 2021, cuyo objeto es "Aunar recursos administrativos, técnicos, humanos y financieros para el fortalecimiento de las bibliotecas adscritas a la Red Nacional de Bibliotecas Públicas, en la compra y/o producción, procesamiento y alistamiento de las dotaciones básicas y colecciones de actualización",

CONSIDERANDO

- Que, el 13 de mayo de 2021, la Fundación para el Fomento de la Lectura Fundalectura, en ejecución del convenio de asociación No. 2048 de 2021, publicó la Convocatoria pública para la "Actualización de Colecciones de Bibliotecas Públicas 2021".
- Que, dentro de la convocatoria se ofertó el ÁREA TEMÁTICA No.1, el ÁREA TEMÁTICA
 No.2 y el ÁREA TEMÁTICA No.4, que comprenden

ÁREA TEMÁTICA No.1:

Libros infantiles para niños de 0 a 12 años publicados en Colombia o recibidos para su distribución en el país a partir de 2019, en las siguientes categorías:

- Informativo infantil
- Literatura infantil en diversos géneros: álbum, narrativa (cuento, novela y mitos y leyendas), poesía, teatro e historieta.

ÁREA TEMÁTICA No.2:

Literatura para jóvenes y adultos publicada o recibida para su distribución a partir del 2019 en los siguientes géneros:

- Álbum
- Poesía
- Narrativa (cuento, novela, leyendas y mitología)
- Novela gráfica e historieta
- Teatro

NOTA: PARA ESTA ÁREA TEMÁTICA SE DEBERÁN ENVIAR ÚNICAMENTE DIEZ (10) TÍTULOS POR PERSONA JURÍDICA, INCLUÍDOS TODOS LOS GÉNEROS, SI ENVÍAN MÁS DE LOS SOLICITADOS SÓLO SE RECIBIRÁN LOS DIEZ (10) PRIMEROS DE LA REMISIÓN.

ÁREA TEMÁTICA No.4:

Libros informativos de carácter general (no especializados) publicados o recibidos para su distribución a partir del 2017 en las siguientes áreas:

- Religión y espiritualidad (mindfulness, yoga, meditación, entre otros).





- Salud mental y neurológica.
- Salud y bienestar general (nutrición, actividad física, uso del tiempo libre, entre otros).
- Género (igualdad, diversidad, violencia, feminismos, entre otros).
- Derechos humanos y libertad de expresión.
- Uso y apropiación de la tecnología en la vida cotidiana.
- Acción ciudadana y cambio climático.

NOTA: TODAS LAS OBRAS QUE SE PRESENTEN EN LAS ÁREAS TEMÁTICAS No. 1, 2 Y 4 DEBEN ESTAR EN IDIOMA ESPAÑOL.

 Que, en el desarrollo de la convocatoria y en atención al impacto de la emergencia sanitaria, el Comité del Convenio revisó los términos de esta y aprobó una modificación a la convocatoria "Actualización de Colecciones de Bibliotecas Públicas 2021", mediante la presente adenda.

En consideración de lo expuesto, la Directora de la Biblioteca Nacional de Colombia y la Directora Ejecutiva de la Fundación para el Fomento de la Lectura — Fundalectura

RESUELVEN

Primero: Respecto al **ÁREA TEMÁTICA No.2,** todos los distribuidores editoriales que representan hasta cinco (5) sellos editoriales diferentes, podrán presentar hasta diez (10) títulos.

Segundo: Los distribuidores editoriales que representen seis (6) o más sellos editoriales, podrán presentar un número de títulos equivalente a dos (2) veces el número de sellos representados.

Tercero: La remisión debe estar acompañada por una carta firmada por su Representante Legal o Suplente, en la que liste los sellos editoriales que representa legalmente en Colombia.

Cuarto: Respecto a las áreas **ÁREA TEMÁTICA No.1, ÁREA TEMÁTICA No.2,** se amplía la fecha para los libros nacionales publicados de 2017 en adelante.

Quinto: Respecto a las áreas ÁREA TEMÁTICA No.1, ÁREA TEMÁTICA No.2 y ÁREA TEMÁTICA No.4, se define que cuando se trate de libros importados, la fecha de edición no debe ser inferior a 2015.





Sexto: Las demás consideraciones y requisitos legales para la participación en la convocatoria **Actualización de Colecciones de Bibliotecas Públicas 2021**" continúan de acuerdo con la publicación del miércoles 13 de mayo de 2021.